

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/04/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	PAGADO	DEUDA FLOTANTE
001		PROGRAMA CENTRAL	103.720.972.917	103.720.972.917	20.709.015.446	20 %	13.312.313.302	7.396.702.144
1		Gestión Ejecutiva Departamental	9.043.063.892	9.043.063.892	2.429.038.019	27 %	2.327.622.714	101.415.305
10	01	Recursos del Tesoro	6.519.365.246	6.519.365.246	1.631.404.910	25 %	1.529.989.605	101.415.305
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.523.698.646	2.523.698.646	797.633.109	32 %	797.633.109	0
2		Gestión Legislativa Departamental	3.705.491.025	3.705.491.025	1.026.759.581	28 %	939.097.404	87.662.177
10	01	Recursos del Tesoro	3.379.000.925	3.379.000.925	951.467.269	28 %	863.805.092	87.662.177
30	08	Impuesto Inmobiliario	326.490.100	326.490.100	75.292.312	23 %	75.292.312	0
3		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	3.523.257.422	3.523.257.422	162.582.185	5 %	128.308.240	34.273.945
10	01	Recursos del Tesoro	903.746.659	903.746.659	81.880.697	9 %	67.606.752	14.273.945
30	03	FONACIDE	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	211.095.731	211.095.731	20.000.000	9 %	0	20.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	431.271.508	431.271.508	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	477.143.524	477.143.524	60.701.488	13 %	60.701.488	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Merienda Escolar	24.592.225.653	24.592.225.653	6.197.408.551	25 %	0	6.197.408.551
10	01	Recursos del Tesoro	19.832.078.412	19.832.078.412	6.197.408.551	31 %	0	6.197.408.551
30	06	Impuesto al Valor Agregado	665.208.000	665.208.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	556.789.284	556.789.284	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	283.091.192	283.091.192	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.255.058.765	3.255.058.765	0	0 %	0	0
5		Provisión de Almuerzo Escolar	20.742.245.140	20.742.245.140	3.623.042.887	17 %	3.233.042.887	390.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	16.867.656.772	16.867.656.772	2.780.414.208	16 %	2.780.414.208	0
30	03	FONACIDE	3.874.588.368	3.874.588.368	842.628.679	22 %	452.628.679	390.000.000
6		Otorgamiento de Becas Universitarias	253.662.555	253.662.555	69.500.000	27 %	0	69.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	83.000.000	83.000.000	69.500.000	84 %	0	69.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	152.162.555	152.162.555	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	18.500.000	18.500.000	0	0 %	0	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	2.179.989.405	2.179.989.405	249.153.718	11 %	173.744.083	75.409.635
10	01	Recursos del Tesoro	793.241.325	793.241.325	157.150.000	20 %	157.150.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	737.022.228	737.022.228	44.450.885	6 %	4.061.250	40.389.635
30	07	Canon Juegos de Azar	125.057.376	125.057.376	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	524.668.476	524.668.476	47.552.833	9 %	12.532.833	35.020.000
8		Construcción de Espacios Educativos	5.979.568.559	5.979.568.559	1.110.087.175	19 %	1.110.087.175	0
30	03	FONACIDE	5.711.039.463	5.711.039.463	1.110.087.175	19 %	1.110.087.175	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	268.529.096	268.529.096	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	9.380.358.385	9.380.358.385	3.099.390.532	33 %	3.076.270.086	23.120.446
10	01	Recursos del Tesoro	420.457.161	420.457.161	60.041.884	14 %	36.921.438	23.120.446
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.391.482.902	2.391.482.902	394.271.962	16 %	394.271.962	0
30	07	Canon Juegos de Azar	277.602.063	277.602.063	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	773.834.336	773.834.336	45.076.686	6 %	45.076.686	0
30	11	Royalties	5.516.981.923	5.516.981.923	2.600.000.000	47 %	2.600.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	1.300.000.000	1.300.000.000	309.721.028	24 %	309.721.028	0
30	11	Royalties	1.300.000.000	1.300.000.000	309.721.028	24 %	309.721.028	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
12		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	10.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	10.000.000	20 %	10.000.000	0
13		Servicio de Asistencia Social	1.728.502.271	1.728.502.271	211.362.425	12 %	187.739.916	23.622.509
10	01	Recursos del Tesoro	785.983.970	785.983.970	145.089.018	18 %	141.466.509	3.622.509
30	07	Canon Juegos de Azar	687.514.504	687.514.504	66.273.407	10 %	46.273.407	20.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	255.003.797	255.003.797	0	0 %	0	0
14		Talleres de Formación Laboral y Emprendedurismo	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	50.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100 %	50.000.000	0
15		Asistencia Técnica Integral a Productores	386.248.757	386.248.757	99.642.090	26 %	83.005.513	16.636.577
10	01	Recursos del Tesoro	64.228.686	64.228.686	45.841.098	71 %	39.204.521	6.636.577
30	07	Canon Juegos de Azar	176.870.139	176.870.139	20.000.000	11 %	10.000.000	10.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	145.149.932	145.149.932	33.800.992	23 %	33.800.992	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	11.984.239.716	11.984.239.716	933.908.026	8 %	833.908.026	100.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.563.833.700	1.563.833.700	345.356.469	22 %	345.356.469	0
30	03	FONACIDE	1.829.666.729	1.829.666.729	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.056.042.093	2.056.042.093	219.587.977	11 %	119.587.977	100.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	156.087.419	156.087.419	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	550.526.016	550.526.016	31.903.167	6 %	31.903.167	0
30	11	Royalties	5.828.083.759	5.828.083.759	337.060.413	6 %	337.060.413	0
17		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	4.000.000.000	4.000.000.000	528.669.031	13 %	528.669.031	0
30	11	Royalties	4.000.000.000	4.000.000.000	528.669.031	13 %	528.669.031	0
18		Apoyo Econ y Logístico para Construcc. de Sistemas de Agua Potable	4.181.238.301	4.181.238.301	577.020.800	14 %	310.000.000	267.020.800
30	06	Impuesto al Valor Agregado	425.046.904	425.046.904	230.000.000	54 %	230.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	756.191.397	756.191.397	80.000.000	11 %	80.000.000	0
30	11	Royalties	3.000.000.000	3.000.000.000	267.020.800	9 %	0	267.020.800
19		Apoyo a Actividades Culturales	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
20		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	90.881.836	90.881.836	21.729.398	24 %	11.097.199	10.632.199
10	01	Recursos del Tesoro	90.881.836	90.881.836	21.729.398	24 %	11.097.199	10.632.199
TOTAL ENTIDAD			103.720.972.917	103.720.972.917	20.709.015.446	20 %	13.312.313.302	7.396.702.144

Fuente: MH-SIAF; Al 30/04/2020

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

